

Supernotariado ajustó las tarifas registrales para 2023

- *El ajuste aplicado en las tarifas registrales corresponde al IPC 2022, calculado en 13.12%.*
- *La SNR continúa innovando en la prestación de servicios virtuales alternos a los servicios presenciales que permitan acceso fácil, rápido y confiable a la información inmobiliaria del país*

Bogotá D.C. 10 de enero de 2023 – SNR –

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) realizó, por disposición normativa, el ajuste a las nuevas tarifas para el ejercicio de la función registral, que tendrán vigencia a partir del 10 de enero de 2023. La tarifa, tiene como base el Índice de Precios al Consumidor – IPC – calculado en 13.12%.

La Resolución 00009, del 6 de enero de 2023, define los valores para todas las actuaciones que se realicen de cara al servicio público registral, tales como inscripción de documentos, permuta, donación, fideicomiso civil, fiducia mercantil, renta vitalicia, constitución de garantías, acto sin cuantía, cancelación, constancia de inscripción, copia, certificados de tradición y libertad, valor diferencial para pagos virtuales a través de medios electrónicos e incentivo registral.

También se relacionan los cobros de trámites de Vivienda de Interés Social, identificación de inmuebles con planos prediales catastrales, sistema especializado de financiación de vivienda, adjudicación de inmuebles rurales, transferencia de inmuebles UAF (Unidad Agrícola Familiar) y el servicio de alertas tempranas.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en concordancia con las políticas gubernamentales de Estado Simple Colombia Ágil, continúa innovando en la prestación de servicios virtuales alternos a los servicios presenciales que permitan acceso fácil, rápido y confiable a la información inmobiliaria del país y al pago de los derechos registrales, lo que requiere de la diversificación de los canales de atención y aplicación de tecnologías de información eficaces, soportadas en directrices presidenciales de servicio al ciudadano y de gobierno digital en línea.

Para más información ingrese a: www.supernotariado.gov.co

Código:

MP - CNEA - PO - 01 - PR - 01 - FR - 01
03 – 12 - 2020

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co